

OSORNO, 13 de octubre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A GASCO GLP OSORNO

DECRETO N° 15.846//

VISTOS:

La solicitud Id Doc 455819 de fecha 10 de octubre de 2014, mediante la cual solicitan Tarima para el día 07.10.2014, para realizar una corrida de carácter familiar en la ciudad de Osorno, en horario de 08:00 a 13:30 hrs.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el deporte y la recreación, abierta y gratuita para la comunidad.

El artículo 6 N°3 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal (s) de fecha 13 de octubre de 2014, autorizado con ORD. DAM N°1201 de fecha 13 de octubre de 2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones del Administrador Municipal y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2014, que informa la terna de subrogancias en las diferentes direcciones municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales por el uso de tarima, a Gasco GLP Osorno, el día 07 d diciembre de 2014, en horario de 08:00 a 13:30 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MÁRCIA MÁRTEL JARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

HVG/YUR/ aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Administración Municipal
 - Dpto. Aseo
- ID DOC _____ //